

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

10714 *Decreto 2020-0481 delegación áreas*

Se publica para general conocimiento el Decreto núm.2020-0481, de fecha 02-11-2020, siguiente:

"Expediente núm .: 502 / 2019.- Resolución de Batlia.- Procedimiento: Cargos Públicos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Xema Muñoz Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lloseta, de conformidad con el artículo 43.5 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar Concejales-Delegados de las áreas:

1.- AREA DE URBANISMO, OBRAS PROPIAS, CONTRATACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES.

Se reserva la Batllia.-

- Competencias de Urbanismo: Planeamiento Urbanístico (NN.SS, Planes Parciales, Planes Especiales, Proyectos de Urbanización y dotación de Servicios). Gestión Urbanística (ejecución de programas de actuación, reparcelaciones, valoraciones, conservación de urbanizaciones). Disciplina urbanística (Licencias urbanísticas, Licencias de actividad y apertura; órdenes de ejecución, alineaciones y rasantes, etc.)
- Competencia de Obras propias: Gestión, control seguimiento de las obras municipales.
- Competencias de contratación: Obras, Suministros, servicios y demás contratos. Aprobación de facturas, y gastos municipales en ejecución de las previsiones presupuestarias.
- Competencias Relaciones Institucionales: protocolo, Boletín Informativo del Ayuntamiento, colaboración con otras Administraciones.
- Organización del personal adscrito a las áreas.

2.- ECONOMÍA Y HACIENDA, CULTURA.

Concejala delegada: Estefanía Pérez Montiel

- Competencias Economía y Hacienda: Tributos, contribuciones, tasas, impuestos, precios públicos; elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto; contabilidad municipal; competencia en materia de gestión presupuestaria (ingresos y gastos).
- Competencias Cultura: Archivo Municipal, relaciones con todas las entidades vecinales, Gestión del Casal de Cultura de Can S'Hereu, exposiciones conferencias, tiempo libre, etc .; las demás competencias conexas etc.
- Organización del personal adscrito a las áreas.

3.- SERVICIOS DE FERIAS Y FIESTAS, RECURSOS HUMANOS, LIMPIEZA DE EDIFICIOS, POLICIA LOCAL y MOVILIDAD, SERVICIOS MUNICIPALES.

Concejala Delegada: Francisca Campins Fernández

- Competencias Ferias y Fiestas: Organización de la Feria del Zapato, de las fiestas patronales y del Cocó, así como de las demás actividades lúdico-festivas que se celebran en el municipio.
- Competencias Recursos Humanos: Servicio de personal; negociación colectiva, relación con los representantes del personal, ordenación administrativa, régimen interior, informática, plantilla, relación de puestos de trabajo, oferta de empleo público, Padrón Municipal de Habitantes, Censo Electoral, Estadística; las demás competencias conexas, etc.
- Competencia de Limpieza de Edificios Municipales: Gestión y organización de los servicios de limpieza edificios e instalaciones municipales.
- Competencias Policía Local: Seguridad ciudadana y lugares públicos ordenación del tráfico viario y circulación, protección civil, cumplimiento de las normas de derecho local (Policía administrativa, espectáculos y establecimientos públicos, cumplimiento





ordenanzas, bandos, actos y acuerdos) policía administrativa derivando de leyes sectoriales. Cooperación con los "Cuerpos y Fuerzas de Seguridad" Policía Judicial; las demás competencias conexas.

- Competencias de Movilidad: planificación y gestión de las políticas de movilidad del Ayuntamiento y coordinación con entidades supramunicipales en el ámbito de referencia.
- Competencias Servicios Municipales: Mantenimiento de edificios públicos, servicio de alumbrado público, limpieza de calles, pavimentación de calles, caminos rurales, arbolado, zonas verdes municipales, etc.
- Organización del personal adscrito a las áreas.

4.- COMPETENCIA EN AGRICULTURA, DEPORTES Y GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Concejal Delegado: Lorenzo Guardiola Comas.

- Competencias en Agricultura: Colaboración con las organizaciones de agricultores; información sobre ayudas dirigidas al campo, campañas de vacunación, infraestructuras de caminos rurales, redes de riego, etc.
- Competencias Deportes y gestión de instalaciones deportivas: Organización actividades deportivas, gestión de las instalaciones, la organización del trabajo del personal adscrito al área; las demás materias conexas, etc.
- Organización del personal adscrito a las áreas.

5.- SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y AGUAS PLUVIALES, COMPETENCIA EN MATERIA DE PATRIMONIO Y EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA, ESCUELA DE VERANO Y RELACIÓN CON LAS ENTIDADES DEPORTIVAS.

Concejal Delegado: Tomeu Ripoll Bestard.

- Competencias Servicios Agua y Saneamiento, Servicios de Alcantarillado y Aguas Pluviales: Control y seguimiento de los servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento, alcantarillado y evacuación de pluviales.
- Competencias Patrimonio: Gestión y conservación del patrimonio municipal.
- Competencias en Relaciones con entidades Deportivas: relación con las entidades deportivas del municipio y entidades supramunicipales.
- Competencias Educación: Colaboración en la gestión de los centros de enseñanza, representación en el Consejo Escolar, relaciones con las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos, Claustro de Profesores, Escuela de Adultos, Cursos de Formación, relación con el Administración educativa, gestión biblioteca municipal, escuela de música, gestión de nuevas infraestructuras educativas, aulas de estudio; las demás materias conexas, etc.
- Competencias Participación ciudadana y Transparencia: Fomento de la participación ciudadana, registro municipal de Asociaciones; relaciones con entidades y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones en el ámbito de transparencia tenga la entidad.
- Competencia en gestión de la escuela de verano.
- Organización del personal adscrito a las áreas.

6.- SERVICIOS SOCIALES, AYUDA A DOMICILIO, SANIDAD Y CONSUMO, MEDIO AMBIENTE

Concejala Delegada: Antonia Massanet Fernández.-

- Competencias Servicios Sociales: Asistencia social, proyectos del Plan de Prestaciones Básicas del CIM, gestión centro tercera edad, Centro de día, colaboración con los servicios del Estado y de la CAIB (IBAS, instituto de la Mujer, etc.) Conferencias y actividades; relaciones con entidades y asociaciones (Cruz Roja, Donantes de Sangre, etc.)
- Competencias de ayuda a domicilio: coordinación de los servicios de asistencia domiciliaria de la Corporación.
- Competencias Sanidad y Consumo: Gestión Unidad Sanitaria Escolar, control de calidad alimentos y agua potable, higiene actividades públicas, piscinas municipales, mercado municipal, cementerio; las demás competencias conexas; campañas sobre consumo; colaboración en la recepción de quejas sobre consumo.
- Competencias Medio Ambiente: Defensa de la naturaleza, Área Recreativa Es Puig y otros, contaminación atmosférica, acústica, extinción de incendios, etc.
- Organización del personal adscrito a las áreas.

7.- JUVENTUD Y OCIO, COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO, FOMENTO Y EMPLEO, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN.

Concejal Delegado: Francisco Miguel Abolafio Moya.-





- Competencias Juventud y Ocio: Centro de información y documentación juvenil (información, formación, asesoramiento ...) servicios a jóvenes (actividades culturales, tiempo libre ...), Consejo Municipal de Juventud; las demás competencias conexas, etc .; Gestión Infraestructuras juveniles de Sa Mina de Sa Truiols.
- Competencias Comercio: Fomento y colaboración con las organizaciones de comerciantes, información sobre ayudas dirigidas al sector, campañas de promoción, infraestructuras de mejora de la actividad comercial, campañas de rotulación en catalán, etc.
- Competencias Industria: Colaboración con sector de la industria local; atención preferente a la actividad del calzado; información sobre ayudas dirigidas al sector, campañas de promoción, infraestructuras de mejora de la actividad industrial, etc.
- Competencias Turismo: Fomento y colaboración con los establecimientos turísticos; información sobre ayudas dirigidas al sector, campañas de promoción, infraestructuras de mejora de la actividad turística, etc .; Gestión del Convento.
- Competencia de Fomento y Empleo: Fomento y políticas de empleo, cursos de formación.
- Competencias Nuevas Tecnologías: Implantación y mejora nuevas tecnologías y Administración electrónica.
- Competencias de Comunicación: coordinar los mecanismos de comunicación de la Corporación.
- Organización por personal adscrito a las áreas.

SEGUNDO: En general, las Delegaciones conferidas son del tipo b), previstas en el citado artículo 43.5, relativas a un determinado servicio. En este caso la Delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluirá la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO: De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución.

Lloseta, 3 de noviembre de 2020

El alcalde

José María Muñoz Pérez

